



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara**, mismo que se ha analizado en términos del artículo 86 del Estatuto General, y

ANTECEDENTES

1. Que las dependencias de la Red Universitaria, con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, formularon sus proyectos para la anualidad 2021, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, pertinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto.
2. Que los proyectos se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 Visión 2030, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en la sesión del 27 de agosto de 2020; así como con los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior.
3. Que los ingresos con los que contará la Universidad de Guadalajara en el 2021 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a lo siguiente:

A) SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO:

Subsidio federal publicado el 30 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, en el decreto de **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021**, del que se desprende la cantidad de \$6,375,107,035.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).





B) SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO:

Subsidio estatal aprobado en el **Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2021**, el 10 de diciembre de 2020 por el Congreso del Estado de Jalisco, en el cual se consigna el monto de \$6,271,688,800.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y la suma de \$2,335,100.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) como aportación al Departamento de Madera, Celulosa y Papel.

C) INGRESOS AUTOGENERADOS:

- a. Correo electrónico de fecha 08 de diciembre de 2020, enviado por la Dirección de Finanzas a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el cual remite el archivo que corresponde a la estimación de los ingresos autogenerados 2021, por la cantidad de \$799,952,491.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).
- b. Correo electrónico de fecha 12 de diciembre de 2020, enviado por la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el cual remite el archivo que corresponde al estimado de Ingresos y Egresos de las Empresas Universitarias para el ejercicio presupuestal 2021, por la cantidad de \$575,564,400.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

D) SUBSIDIO EXTRAORDINARIO Y FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS:

- a. Que en el **Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco**, se incluyen asignaciones presupuestarias destinadas a la Universidad de Guadalajara, a través de la **Secretarías de Cultura y de Educación del Gobierno del Estado**, para el fortalecimiento y mejora de programas y proyectos:





- Feria Internacional del Libro (FIL), por un monto de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en la Secretaría de Cultura;
 - Festival Internacional de Cine (FIC), por un monto de \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) en la Secretaría de Cultura;
 - Festival Papirolas, por un monto de \$1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) en la Secretaría de Cultura, y
 - Premio de Literaturas Indígenas de América, por un monto de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en la Secretaría de Educación.
- b. Que en **Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco**, se incluyen asignaciones presupuestarias destinadas a la **Universidad de Guadalajara**, para la siguiente partida de gasto y programa:
- Centro Cultural Universitario, por la cantidad de \$140,000,000.00 (CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);
 - Infraestructura Educativa por la cantidad de \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); y
 - Subsidio para Ajuste Salarial 2021 por la cantidad de \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);

En razón de los resultandos antes expuestos, y

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes.





- III. Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.
- IV. Que siendo facultad del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como políticas y normas, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la Ley Orgánica, fracción I, artículo 86 y fracción XI, artículo 95, ambos del Estatuto General, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.
- V. Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda proponer al H. Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad.
- VI. Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52 y la fracción VII del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribución de los Consejos de los Centros Universitarios, del Consejo del Sistema de Universidad Virtual y del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva, para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$14,379,727,826.00 (CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M.N.)**, que serán distribuidos de la siguiente forma:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2020/537

(cantidades en pesos)

Dependencia	Monto
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	633,700,218
2.1.7 <i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	584,117,861
2.1.7.5 <i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>	108,473,781
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	660,037,912
2.2.5.6 <i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	2,335,100
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	726,805,669
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	856,475,258
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	356,239,574
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	394,913,461
2.7 C.U. de Tonalá	250,345,154
3.1 C.U. de los Altos	169,814,296
3.2 C.U. de la Ciénega	254,169,022
3.3 C.U. del Sur	271,429,108
3.4 C.U. de la Costa	247,050,880
3.5 C.U. de la Costa Sur	240,593,524
3.6 C.U. del Norte	155,795,833
3.7 C.U. de los Valles	183,376,304
3.8 C.U. de los Lagos	129,884,305
Subtotal A	6,225,557,260
4 Sistema de Educación Media Superior	2,815,286,038
Subtotal B	2,815,286,038
5 Sistema de Universidad Virtual	210,045,516
Subtotal C	210,045,516



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 5 de 14

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (333134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel.dir. 333134 2243

www.hcgu.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2020/537

1.1	Contraloría General	33,765,102
1.2	Rectoría General	54,463,142
Subtotal		88,228,244
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	121,971,451
1.3.4	Dirección de Finanzas	245,723,028
1.3.11	Coord. Gral. Académica y de Innovación	78,173,695
1.3.12	Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	24,253,135
1.3.13	Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura	122,866,273
1.3.14	Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	32,578,916
1.3.15	Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	213,053,657
Subtotal		838,620,155
1.4	Secretaría General	60,585,482
1.4.2	Oficina del Abogado General	36,305,771
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	21,252,775
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	95,802,746
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	66,985,328
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	7,948,497
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	38,330,201
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	42,929,457
Subtotal		370,140,257
1.5	Defensoría de los Derechos Universitarios	11,392,783
Subtotal		11,392,783
Subtotal D		1,308,381,439
Suma (A+B+C+D)		10,559,270,253



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 6 de 14

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (333)134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243

www.hcgu.udg.mx



9.4 Jubilaciones y Pensiones	659,677,627
Prestaciones No Ligadas a Sueldos	286,124,300
Crecimiento Horas Asignatura	45,000,000
Fondo para Previsiones de Coordinadores de Posgrado de Calidad	2,813,256
Incorporación de Académicos de Alto Nivel	21,470,000
Compromisos Laborales (incapacidad, licencias con goce y horas de asignatura por jubilación)	18,493,205
Programa de Regularización Administrativa (CU)	73,127,819
Previsión Semestre de Verano	19,149,691
Semestre Base	11,000,000
Previsión para Movimiento de Plantilla	89,954,179
Programa de Gabinetes de Atención Integral	11,000,000
Nuevos Planteles Educativos	15,000,000
Maestros Eméritos	5,236,478
Subtotal E	1,258,046,555
Estímulos al Desempeño Docente	593,121,178
Subtotal F	593,121,178
Total (A+B+C+D+E+F)	12,410,437,986





(cantidades en pesos)

Compromisos Institucionales	Monto
Examen de Admisión	75,420,025
Licencias de Software y Enlaces de Internet	65,000,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	400,000
Plan de Medios	33,069,120
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	190,796,355
Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros	6,000,000
Seguridad Institucional	86,747,457
Administración del Sistema de Pensiones	20,181,200
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	50,000,000
Reserva Contingente	10,000,000
Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones	6,000,000
Previsiones de Rectoría General	7,526,604
Impulso a la Extensión y Vinculación	6,294,000
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	10,000,000
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	2,906,400
Divulgación Científica	3,000,000
Subtotal G	573,341,161

(cantidades en pesos)

Fondos Institucionales Participables	Monto
Desarrollo Académico	30,095,200
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	93,000,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	25,235,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	186,710,500
Estudiantes Sobresalientes	30,767,362
Subtotal H	365,808,062





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2020/537

(cantidades en pesos)

Programas Institucionales	Monto
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	24,730,844
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	32,160,000
Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento	1,200,000
Apoyo a la Formación Integral de la Red Universitaria	2,000,000
Programa Institucional de Deporte	48,000,000
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria	5,918,424
Programa Universidad Incluyente	12,000,000
Proyecto de Universidad Segura	4,728,054
Programa de Formación Docente	4,690,368
Apoyo para el Año Sabático	800,000
Previsiones de la Red (Austeridad)	265,843,968
Programas Estratégicos de la Red	95,030,959
Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico	51,000,000
Becas	77,170,000
Innovación Educativa	4,788,000
Fomento a la Internacionalización en Casa	25,000,000
Programa de Mejora Regulatoria	5,000,000
Gestión de Talento y Emprendimiento	5,000,000
Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos	10,000,000
Subtotal I	675,060,617



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



(cantidades en pesos)

Fondos Externos Determinados	Monto
Centro Cultural Universitario	140,000,000
Feria Internacional del Libro en Guadalajara	2,000,000
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	7,000,000
Festival Papirolas	1,000,000
Ayuda para el Desarrollo de Programas Educativos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	80,000
Infraestructura Educativa	200,000,000
Subsidio para Ajuste Salarial 2021	5,000,000
Subtotal J	355,080,000
Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)	14,379,727,826

SEGUNDO. Los recursos asignados en los Programas Institucionales “Previsiones de la Red (Austeridad)”, “Programas Estratégicos de la Red” y “Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico”, serán aplicados conforme a las prioridades acordadas por el Consejo de Rectores y con la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del Consejo General Universitario.

TERCERO. La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021 y el plazo para su comprobación vence el 17 de enero de 2022.

CUARTO. Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.





QUINTO. Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

SEXTO. Se aprueban las políticas y normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 de la Universidad de Guadalajara, mismas que acompañan al presente Dictamen como Anexo, y se faculta a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para que, en caso de ser necesario, apruebe cualquier modificación a las mismas.

SÉPTIMO. Los recursos incluidos en el presupuesto, deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2021, salvo en los programas presupuestarios que en cuyo convenio respectivo se especifique una fecha distinta. Sin perjuicio de lo anterior, los recursos que al 31 de diciembre de 2021 se hayan comprometido y aquéllos devengados pero que no hayan sido pagados, deberán cubrirse a más tardar durante el **primer trimestre del ejercicio 2022**, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



OCTAVO. Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de noviembre de 2020:

Saldos disponibles al 30 de noviembre de 2020 de fideicomisos universitarios

Fideicomiso	Número	Banco	(cantidades en pesos) Saldos al 30 de noviembre de 2020
Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa Subcuenta (PROFEXCE 2020)	745362 7	BANORTE	14,093,191.03 14,093,191.03
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-) Subcuenta 1 Subcuenta 2	47578-0	BBVA-Bancomer	77,650,514.21 69,217,201.60 8,433,312.61
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU) Subcuenta (Subsidio Estatal 2017) Subcuenta (Autogenerados 2017) Subcuenta (Saldos Ejercicios Anteriores) Subcuenta (Subsidio Estatal Extra 2016) Subcuenta (Subsidio Estatal 2018) Subcuenta (Ingresos Autogenerados 2018) Subcuenta (Ingresos Autogenerados 2019) Subcuenta (Subsidio Estatal Extra 2019) Subcuenta (Pro Financieros Subsidio Ordinario Gob Estatal 19) Subcuenta (Subsidio Extraordinario Estatal 2018) Subcuenta (Subsidio Estatal 2019) Subcuenta (Ingresos Autogenerados 2020) Subcuenta (Ejercicios anteriores SEMS) Subcuenta (Subsidio Estatal 2020)	43464-7 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	BBVA-Bancomer	474,938,258.09 5,808,218.10 464,648.44 74,415,281.74 71,633.27 54,125,729.00 802,711.94 22,008,821.02 7,665,358.06 113,390.33 8,248,082.62 133,172,844.65 922,166.40 53,880,848.75 113,238,523.77
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA-Bancomer	16,050,367,418.62

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten circle]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Dictamen Núm. II/2020/537

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2020
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			200,247,882.41
Centro Cultural Universitario	106644-5		49,173,277.61
Subcuenta (NBPEI)	5052309		2,950,378.24
Subcuenta (Museo)	5052317		14,045,414.78
Subcuenta (Vialidades)	5052325		1,848,475.81
Subcuenta (Urbanización)	5056681		9,450,506.35
Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)	5056673		32,790,394.99
Subcuenta (CONACULTA CAE)	5072342		31,545.63
Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)	5075155		1,414,900.04
Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)	5090855		195,056.34
Subcuenta (CAE SEP)	5093412		228,770.83
Subcuenta (CAE GOB EDO 102)	5095113		402,628.11
Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)	5096322	BANAMEX	2,886,614.50
Subcuenta (CAE GOBIERNO ESTATA)	5099208		4,698,520.97
Subcuenta (URBANIZACION GOB ESTATA)	5099216		86,321.89
Subcuenta (MUSEO GOB DEL EDO)	5100362		1,118,839.07
Subcuenta (CAE CINETECA)	5101431		2,573,375.42
Subcuenta (CAE GOB DEL EDO 80)	5101458		125,947.17
Subcuenta (MUSEO GOB FED 125)	5101423		993,936.08
Subcuenta (MUSEO APO EXTRA GOB FED 125)	5103108		2,635,558.62
Subcuenta (MUSEO APO GOB FED 125)	5103728		771,843.39
Subcuenta (OBRAS COMP GOB ESTADO)	5104465		3,667,407.09
Subcuenta (GOB ESTADO 25)	5104902		153,235.61
Subcuenta (GOB ESTADO 200)	5107545		68,004,933.87
Subcuenta (GOB EDO 120)	5110171		20,325,315.85
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	-

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2020 en USD
Fideicomiso Dra. Pyrrha Gladys Grodman			6,781,416.69



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



NOVENO. Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

DÉCIMO. Ejecútense el presente dictamen en los términos de las fracciones II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"Año de la Transición Energética en la Universidad de Guadalajara"

Guadalajara, Jalisco, 14 de diciembre de 2020

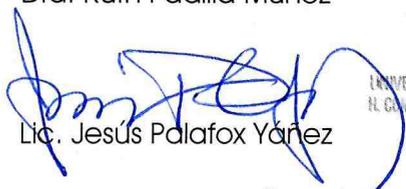
Comisión Permanente de Hacienda


Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Presidente


Dra. Ruth Padilla Muñoz




Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes


Lic. Jesús Palafox Yáñez

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


C. Francisco Javier Armenta Araiza


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actas y Acuerdos